

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELBURGO****Recaudación impuestos y tasas en periodo voluntario 2020**

Natividad López de Munain Alzola, alcaldesa del Ayuntamiento de Elburgo,

Hago saber: Que a partir del día 15 de febrero estarán puestos al cobro en el periodo voluntario los recibos correspondientes al año 2020 de las exacciones siguientes:

- Impuesto de vehículos 2020.
- Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del 2º semestre de 2019.

A) Periodo voluntario: Del 15 de febrero al 15 de abril de 2020.

B) Periodo de apremio: A partir del 16 de abril, iniciándose procedimiento ejecutivo de apremio administrativo con aplicación del recargo que, en su caso corresponda, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Lugar de Pago:

A) Pagos domiciliados en entidades bancarias:

Los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

B) Pagos no domiciliados:

Los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, únicamente podrán efectuarlo durante el periodo voluntario en Kutxabank, sucursal de Alegria-Dulantzi, C/ Dulantzi número 11, desde el día 15 de febrero al 15 de abril, en horario de oficina.

Recomendaciones:

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Elburgo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elburgo, a 10 de febrero de 2020

La Alcaldesa

NATIVIDAD LÓPEZ DE MUNAIN ALZOLA